

SALTA, 05 AGO 2025

RES. H. N.º 1154/25

Expte. N° 4637/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Lic. Claudia Mónica SUBELZA realiza el proyecto para la realización de Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) por parte de estudiantes de la carrera de Antropología en el ámbito de la Subsecretaría de Patrimonio de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta cuenta con el aval de la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología para el desarrollo de las PPS;

QUE por Resolución R. N° 2153/22 se aprobó el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre la Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta;

QUE mediante Resolución R. N° 1315/24 se aprobó el Protocolo adicional de aceptación de práctica procesional supervisada para las carreras de grado que se dictan en la Universidad Nacional de Salta, suscripto con la Secretaría de Cultura de la Provincia;

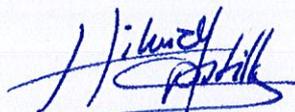
QUE, en ese marco, se ha firmado un Acta Compromiso entre el Decanato de la Facultad de Humanidades y la Subsecretaría de Patrimonio, dependiente de la Secretaría de la Cultura de la Provincia, en la que se establecen los lineamientos generales para la implementación de la misma;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

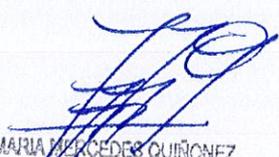
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR en todos sus términos el Acta Compromiso suscripta entre la Decana de la Facultad de Humanidades, Dra. María Mercedes QUIÑONEZ, y la Subsecretaría de Patrimonio de la Provincia de Salta, Arq. Claudia Alejandra LAMAS, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUÉSE a la Lic. Claudia Subelza, Subsecretaría de Patrimonio, Escuela de Antropología, Dirección General Administrativa Académica, Equipo de Comunicación Institucional y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.-


Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa



ACTA COMPROMISO

1154/25

Práctica Profesional Supervisada (PPS) a realizarse entre
la Subsecretaría de Patrimonio Cultural de la Provincia de Salta y
la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta.

La presente Acta Compromiso se formaliza en el marco del "Acta Acuerdo de Cooperación Académica" suscripta entre la Universidad Nacional de Salta y la Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta, aprobada por Resolución Rectoral N° 2153/22, y el "Convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada – PPS para las carreras de grado que se dictan en la Universidad", aprobado por Resolución Rectoral N° 1315/24.

Introducción y contexto de la práctica

La implementación de las Prácticas Profesionales Supervisadas en el marco de proyectos y/o actividades orientadas a la protección y salvaguarda del patrimonio cultural constituye una oportunidad formativa en el ámbito de gestión institucional de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural.

Entre los años 2018 y 2021 se desarrollaron obras de conservación arqueológica en sitios y tramos del Qhapaq Ñan declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO: Complejo Arqueológico Tastil y subtramo Chaupillaco-Las Capillas (Quebrada del Toro) y sitios Graneros de La Poma, Potrero de Payogasta y subtramo Las Peras-Sauzalito (norte del Valle Calchaquí). Este proyecto de largo alcance tuvo varias etapas, de las cuales la primera consistió en la elaboración de una línea de base geológica, arqueológica y social por parte de profesionales consultores, en capacitaciones a miembros de equipos técnicos Qhapaq Ñan y en talleres de formación técnica en conservación para becarios locales. La siguiente etapa comprendió la ejecución del plan de propuestas de intervención para cada sitio y camino generadas a partir de una segunda consultoría.

Los trabajos de intervención in situ se llevaron a cabo mediante el registro minucioso de esta actividad en planillas de arquitectura, conservación y patología de las estructuras arqueológicas. Luego las actividades de restitución y anastilosis permitieron recuperar abundante material arqueológico, cuya disposición y depósito provisorio aún sigue siendo en las instalaciones del museo de sitio Tastil y la Subsecretaría de Patrimonio Cultural de la provincia. Por ello, es inminente el inicio de una tercera etapa de catalogación de los mismos para su disposición final y futuras investigaciones.

Este proyecto de obras de conservación con participación comunitaria fue posible gracias a un trabajo conjunto entre el equipo Qhapaq Ñan Salta y las Unidades de Gestión Local, organizaciones de base creadas exclusivamente para atender el patrimonio en territorio. Las mismas están conformadas por los y las principales referentes institucionales, asociaciones, fundaciones y organizaciones civiles quienes organizan reuniones regulares para el tratamiento de diferentes propuestas y problemáticas vinculadas al patrimonio. El Qhapaq Ñan en Salta cuenta con cuatro Unidades de Gestión Local, una por cada sitio con declaratoria: UGL Tastil, UGL Rodeo-La Poma, UGL Tolar Grande y UGL Potrero de Payogasta. Actualmente las dos primeras se encuentran en pleno funcionamiento.

En el marco de los mencionados antecedentes, la propuesta del equipo técnico del Qhapaq Ñan Salta es avanzar en la gestión e investigación que se organizará en dos etapas de formación, cada una de ellas con una introducción a la gestión del Patrimonio Mundial desde diferentes perspectivas:

Etapa de formación en Patrimonio Arqueológico:





- ❖ Fase I: Introducción al registro y acondicionamiento del material arqueológico recuperado durante las obras de intervención de los sitios arqueológicos de Tastil y Graneros de La Poma. El material arqueológico se encuentra disponible en las dependencias de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural.
- ❖ Fase II: introducción a la elaboración de una base de datos para la conservación del patrimonio arquitectónico. Se procederá a sistematizar la información sobre el estado de conservación y las patologías asociadas a los sitios Qhapaq Ñan mediante el procesamiento de los datos relevados en fichas entre los años 2018 y el 2021.

Etapa de formación en la Gestión Social del patrimonio arqueológico:

- ❖ Fase I: Investigación de la gestión patrimonial en contexto comunitario. Esta fase abordará actividades de identificación de una problemática social vinculada a la sostenibilidad del patrimonio local. Para ello se realizarán viajes a Santa Rosa de Tastil (Dpto. Rosario de Lerma) o bien a la localidad de Rodeo (Dpto. La Poma), a fin de presenciar la dinámica de la actividad asamblearia en las respectivas Unidades de Gestión Local.
- ❖ Fase II: Investigación y registro del Patrimonio Cultural Inmaterial del Qhapaq Ñan. Esta actividad requiere de una articulación con los referentes de las Unidades de Gestión Local y de la Mesa Indígena del Camino Ancestral Qhapaq Ñan Argentina. Las expresiones inmateriales ya se encuentran identificadas en el Plan Maestro de Gestión del Qhapaq Ñan Argentina 2023-2030. La actividad se concentrará solo en uno de los atributos previstos en el Plan Maestro.

Para cada etapa se abrirá una convocatoria destinada a estudiantes de la carrera de Antropología, quienes deberán contar al menos con un 30% de la carrera aprobada, entre las cuales se consignarán las asignaturas "Arqueología Americana" y "Métodos y Técnicas de Investigación II" respectivamente.

Los y las estudiantes interesados/as deberán elevar sus CV, quienes posteriormente serán entrevistados por los tutores de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural y de la Escuela de Antropología de la Facultad de Humanidades de la UNSa. La selección estará a cargo de la comisión de tutores designados por ambas partes.

Objetivo General

Aportar a la formación en gestión pública e investigación del Patrimonio Cultural desde un enfoque crítico, integral, colaborativo e interdisciplinario, a partir de una práctica situada y de participación activa en el marco de las acciones previstas por el Programa Qhapaq Ñan Salta, dependiente de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, Secretaría de Cultura de la Provincia.

Objetivos específicos

Contribuir al fortalecimiento del espacio institucional mediante un trabajo colaborativo con el equipo interdisciplinario de la provincia donde se desempeñan profesionales formados en Antropología, Arqueología, Recursos Naturales y Medio Ambiente y Geomática aplicada a la preservación del Patrimonio Mundial.

Comprender la importancia de los procesos participativos que operan en la base de la gestión pública del patrimonio, con especial atención a los sitios Patrimonio Mundial, a partir de la práctica profesional en contextos comunitarios donde cobran protagonismo las organizaciones de la sociedad civil (OSC) creadas para la co-gestión del patrimonio local.

Realizar aportes desde la investigación aplicada para la gestión de los bienes patrimoniales y la salvaguardia de las expresiones inmateriales desde la cosmovisión andina asociada al camino ancestral Qhapaq Ñan (UNESCO, 2003 y 2005).





1154/25

Trabajar en pos de la protección y conservación del Patrimonio Mundial (UNESCO, 1972), en particular del Patrimonio Arqueológico y Etnográfico, y en la prevención y lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales (UNESCO, 1954 y 1970).

Compromiso de las partes

Mediante la firma de la presente ACTA COMPROMISO las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: de los TUTORES

- Designar como Tutores por la Subsecretaría de Patrimonio Cultural a:
 - Dr. Christian Vitry Di Bello. Director Gral. de Investigación y Preservación.
 - MSc. Diego Sberna, Director del Programa Qhapaq Ñan Salta;
 - Lic. Claudia Subelza, docente de la carrera de Antropología e investigadora del ICSOH-CIUNSA.
 - Lic. Claudia Macoritto Torcivia, investigadora del MAAM;
 - Esp. María Gabriela Doña, Directora del Programa de Conservación y Restauración.

- Designar como Tutores por la Facultad de Humanidades a:
 - Mg. Silvia Susana Soria, docente de la carrera de Historia e investigadora del ICSOH-CIUNSA.
 - Dra. Cristina Serapio, Directora de la Escuela de Antropología.
 - Dra. Laura Navallo, Secretaria de la Escuela de Antropología.

Ambos equipos se comprometen a mantener una comunicación fluida y continua entre sí y con los/las estudiantes convocados para el trayecto formativo de las PPS.

SEGUNDO: de la carga HORARIA y lugar de la actividad

- Cada etapa de las Prácticas Profesionales Supervisadas tendrá una carga horaria total de doscientas (200) horas, distribuidas desde agosto a diciembre del 2025 y desde abril a junio del 2026 respectivamente en el horario de la mañana. El lugar de trabajo será en calle Caseros 962, sede de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría de Cultura de la provincia,
- Los horarios serán acordados de modo tal que no interfieran con las actividades académicas de la universidad y el desarrollo de las tareas asignadas por la Subsecretaría de Patrimonio Cultural.

TERCERO: La Subsecretaría de Patrimonio Cultural se compromete a realizar las siguientes acciones:

- Organizar instancias de capacitación para los estudiantes que participen del proyecto relativas a la gestión del patrimonio arqueológico del Qhapaq Ñan y a la vinculación institucional con las comunidades asociadas.
- Realizar el seguimiento e Informe Final correspondiente a las actividades de los y las estudiantes por medio del tutor designado a tal efecto. Extender la certificación correspondiente que convalide su participación en las PPS, evaluando el desempeño de cada uno de ellos/ellas.
- Proveer los recursos materiales y logísticos necesarios para llevar adelante la tarea encomendada.
- Contemplar las actividades académicas curriculares de los y las estudiantes practicantes en la planificación de las actividades del presente proyecto a fin de no obstaculizarlas.





CUARTO: Compromiso de la FACULTAD DE HUMANIDADES

- Extender la constancia que acredite la vigencia del certificado del seguro estudiantil, que implica seguro de accidente personales.
- Recibir y aprobar, de considerarlo adecuado, el Informe Final presentado por la Subsecretaría de Patrimonio Cultural.
- Otorgar las certificaciones pertinentes a estudiantes y docentes tras la finalización del periodo y el cumplimiento de las actividades previstas en el presente proyecto de PPS.
- Promover instancias de diálogo entre estudiantes y tutores que participen del proyecto.

QUINTO: Los y las estudiantes se comprometen a:

- Participar de las actividades formativas y planificadas del proyecto y cumplir con las tareas encomendadas.
- Observar los términos del "Acta Acuerdo de Cooperación Académica entre la Subsecretaría de Patrimonio Cultural y la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta" y el "Convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada para las carreras de grado que se dictan en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta y la Subsecretaría de Patrimonio Cultural" (Res. R. N° 0976/2018)
- Observar los reglamentos y disposiciones internas de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural en lo relativo a seguridad, higiene, disciplina, asistencia y puntualidad, etc.
- Considerar como confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con actividades, procesos, fórmulas, métodos, etc. a que tenga acceso directa o indirectamente, antes, durante o después de expirar el plazo de la PPS.

SEXTO: Las producciones realizadas en el marco del proyecto serán propiedad exclusiva de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural. Los/as estudiantes podrán utilizarlas en publicaciones científicas, debiendo citar apropiadamente la fuente de las mismas.

LAS PARTES se comprometen a:

- Colaborar armónicamente para el buen desarrollo de la tarea a realizar.
- Garantizar el uso correcto y cuidadoso de los equipos suministrados con los cuales se trabajará
- Comunicar toda propuesta de cambio a este Acta Compromiso con al menos quince (15) días de antelación.
- Resolver eventuales controversias mediante el diálogo y, en caso persistir, aplicar la duodécima cláusula del protocolo adicional de PPS (Resolución Rectoral N° 1315/24).

En prueba de conformidad, la Decana de la Facultad de Humanidades, Dra. María Mercedes QUIÑONEZ, DNI N° 25.069.776, y la Subsecretaria de Patrimonio Cultural, Arq Claudia Alejandra LAMAS, D.N.I. N° 23.953.630, firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los cinco (5) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.



Arq. Claudia Alejandra LAMAS
Subsecretaria de Patrimonio Cultural
Secretaría de Cultura-Provincia de Salta

4/4

Dra. María Mercedes QUIÑONEZ
Decana
Facultad de Humanidades-UNSa